



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Trámite

Solicitud de Cobertura de Plazas del Personal

Dependencia proponente

Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla

Propuesta de simplificación

Que el oficio derivado de la solicitud de cobertura de plazas se encuentre precargado en el ERP Institucional FUE-SIP a fin de promover los procesos en sinergia presupuestal y de capital humano.

Dependencia responsable

Dirección General de Presupuesto

Acción implementada

El oficio de cobertura autorizado (para personal funcionario, confianza y base), es consultado por las Entidades y Dependencias Universitarias a través del portal de la Dirección General de Presupuesto en el apartado "Aplicaciones DGPO" <https://presupuesto.unam.mx/index.php?op=22#>

Para realizar la cobertura a través del SIP/FUE, se captura el número de plaza y se muestra la información actual, a continuación, se captura el número del oficio de cobertura emitido por la DGPO y aparecen los datos contenidos en éste, debido a que hay una "liga" del sistema SIP/FUE con la plantilla de DGPO. Terminada la captura, la Entidad o Dependencia escanea los documentos requeridos, entre ellos el oficio de cobertura de la DGPO, los sube al SIP/FUE y los envía.